



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



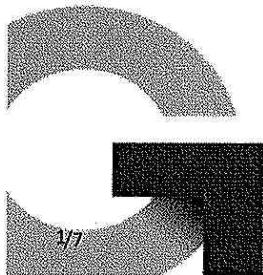
"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Oficio número: SMA/UI-T/212030100/137/2015
Metepec, Méx., 29 de junio de 2015

MTRA. ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
COMISIONADA PONENTE DEL INFOEM
P R E S E N T E

En cumplimiento al artículo SESENTA Y OCHO de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, expongo el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN** con relación al recurso de revisión interpuesto a la solicitud de información de folio **00077/SMA/IP/2015**, la cual ingresó ante la Secretaría del Medio Ambiente el ciudadano Juan José Ugalde Encarnación, y que textualmente señala lo siguiente:

"DOCTOR EN DERECHO MIGUEL ANGEL CONTRERAS NIETO, SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE; OJALA QUE ESTA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA SE LA HAGAN LLEGAR A SUS MANOS PARA QUE SE ENTRE DEL TIPO DE COLABORADORES QUE TIENE EN ESA SECRETARIA Y QUE SIGUEN SIENDO INCONDICIONALES DEL EX-SECRETARIO CRUZ JUVENAL ROA SANCHEZ, EMPEZANDO POR EL QUE FUNGE ACTUALMENTE COMO SU SECRETARIO PARTICULAR EL C. FERNANDO GARCIA GONZALEZ, QUIEN TIENE EL CONTROL DE TODAS LAS TRANZAS QUE HACÍAN Y SIGUEN HACIENDO DETRÁS DE SUS ESPALDAS, POR CITAR ALGUNOS CASOS: INGRESO DE UN SINUMERO DE AMIGOS Y CONOCIDOS EN PLAZAS BIEN REMUNERADAS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE; EN COMPLICIDAD CON EL ACTUAL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; EN PROBOSQUE EN CONTUBERNO CON EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN DONDE SE SIRVEN CON LA CUCHARA GRANDE METIENDO GENTE FANTASMA EN CONTRATOS EN TODAS LAS DELEGACIONES REGIONALES ADSCRITAS A ESA DEPENDENCIA; EN CEPANAF TIENEN EN EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SU ALIADO PARA REALIZAR MOVIMIENTOS A SU CONVENIENCIA. SE HA PREGUNTADO COMO ESTAN LAS COSAS EN LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA, EN DONDE PIDEN LAS PERLAS DEL MUNDO PARA QUE LES OTORGUEN EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA LA INSTALACION DE VERIFICENTROS Y MUCHAS MÁS ANOMALIAS QUE SE SUSCITAN EN ESA SECRETARIA Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL SECTOR, POR LO ANTES DESCRITO LE SOLICITO LO SIGUIENTE: 1.- FECHA EN LA CUAL ASUMIO USTED AL CARGO EN ESA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, 2.- CUANTOS COLABORADORES DE SU ENTERA CONFIANZA HAN INGRESADO A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA QUE LO APOYEN EN SU ENCARGO, 3.- NOMBRES COMPLETOS DE COLABORADORES QUE USTED HA INVITADO A COLABORAR EN ESA SECRETARIA, ASI COMO LA FECHA DE INGRESO DE CADA UNO DE ELLOS, 4.- ACCIONES RELEVANTES QUE HAYA USTED IMPLEMENTADO DESDE SU LLEGADA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA CESAR A SERVIDORES PUBLICOS QUE LE HEREDARON Y TIENEN ANTECEDENTES DE CORRUPCIÓN, COMO ES EL CASO DE SU C. SECRETARIO PARTICULAR, EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DE ESA SECRETARIA, EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE PROBOSQUE Y EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE CEPANAF, 5.- SABIENDO DE SU ALTO Y HONORABLE COMPROMISO EN EL SERVICIO PUBLICO, LES INICIARA UN PROCEDIMIENTO CORRECTIVO Y EN SU CASO RESARCITORIO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, INDIVIDUOS CORRUPTOS QUE SOLO SE HAN LLENADO EL BOLSILLO DE BILLETES Y DE PASO PARA QUE REALMENTE SE PONGA A TRABAJAR LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE ESA SECRETARIA, PARA QUE NO QUEDEN IMPUGNES SUS ACTOS DE CORRUPCIÓN? GRACIAS"



1/7

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
UNIDAD DE INFORMÁTICA

Conjunto SEDAGRO, Edificio 'C', Ex-Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TELÉFONO: (01722) 2756208 Y 2758992

<http://portal2.edemex.gob.mx/sma>



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Oficio número: SMA/UI-T/212030100/137/2015

Al respecto:

Con base en los oficios número CA-SA-212040300-087/2015 y número CA-212040301-104/2015 de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente (**Anexo 1**), el Comité de Información de esta secretaría emitió el Acuerdo No. **CIMA/22-E/2015/005** (**Anexo 2**) que a la letra dice:

"Acuerdo No. CIMA/22-E/2015/005.- Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 35 fracción II, 41 y 46, y con base en la respuesta emitida por la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, el Comité de Información acordó informarle al peticionario de la solicitud de folio 00077/SMA/IP/2015 lo siguiente:

1. *Del Dr. Miguel Ángel Contreras Nieto, Secretario del Medio Ambiente, fecha en la cual asumió el cargo en esa secretaría.*
Respuesta: El 07 de marzo del 2015.
2. *Cuántos colaboradores de su entera confianza han ingresado a la Secretaría del Medio Ambiente, para que lo apoyen en su encargo.*
3. *Nombres completos de colaboradores que usted ha invitado a colaborar en esa secretaría, así como la fecha de ingreso de cada uno de ellos.*
4. *Acciones relevantes que haya usted implementado desde su llegada a la Secretaría del Medio Ambiente, para cesar a servidores públicos que le heredaron y tienen antecedentes de corrupción.*
5. *Sabiendo de su alto y honorable compromiso en el servicio público, les iniciara un procedimiento correctivo y en su caso resarcitorio a los servidores públicos mencionados en el punto anterior.*

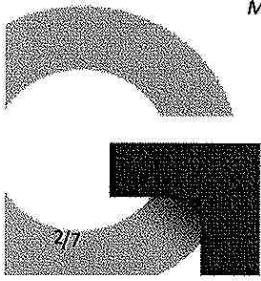
Respuesta: Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual puntualiza "Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones", regulando así el acceso a documentos ya elaborados, hacer de su conocimiento que esta secretaría no dispone de un documento que de respuesta o integre lo requerido en los numerales 2, 3, 4 y 5.

Derivado del cual, la Unidad de Información emitió el oficio de respuesta número SMA/UI-T/212030100/119/2015 de fecha 15 de junio de 2015 (**Anexo 3**), bajo los siguientes términos:

JUAN JOSÉ UGALDE ENCARNACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información efectuada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX, el primero de junio del 2015, a la que el sistema le asignó el folio 00077/SMA/IP/2015 y la cual textualmente expresa:

*"DOCTOR EN DERECHO MIGUEL ANGEL CONTRERAS NIETO, SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE:
1.- FECHA EN LA CUAL ASUMIO USTED AL CARGO EN ESA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.
2.- CUANTOS COLABORADORES DE SU ENTERA CONFIANZA HAN INGRESADO A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA QUE LO APOYEN EN SU ENCARGO.*





"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Oficio número: SMA/UI-T/212030100/137/2015

3.- NOMBRES COMPLETOS DE COLABORADORES QUE USTED HA INVITADO A COLABORAR EN ESA SECRETARIA, ASÍ COMO LA FECHA DE INGRESO DE CADA UNO DE ELLOS.

4.- ACCIONES RELEVANTES QUE HAYA USTED IMPLEMENTADO DESDE SU LLEGADA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA CESAR A SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE HEREDARON Y TIENEN ANTECEDENTES DE CORRUPCIÓN, COMO ES EL CASO DE SU C. SECRETARIO PARTICULAR, EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE ESA SECRETARIA, EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE PROBOSQUE Y EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE CEPANAF.

5.- SABIENDO DE SU ALTO Y HONORABLE COMPROMISO EN EL SERVICIO PÚBLICO, LES INICIARA UN PROCEDIMIENTO CORRECTIVO Y EN SU CASO RESARCITORIO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, INDIVIDUOS CORRUPTOS QUE SOLO SE HAN LLENADO EL BOLSILLO DE BILLETES Y DE PASO PARA QUE REALMENTE SE PONGA A TRABAJAR LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE ESA SECRETARIA, PARA QUE NO QUEDEN IMPUGNES SUS ACTOS DE CORRUPCIÓN?

MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN: A TRAVÉS DEL SAIMEX",

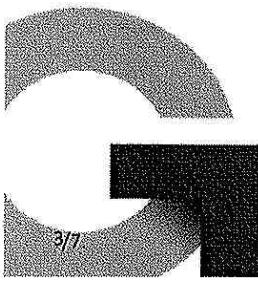
hago de su conocimiento que el Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, en su Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria 2015, con fundamento en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 35 fracción II, 41 y 46, y con base en la respuesta emitida por la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, acordó informarle lo siguiente:

1. Del Dr. Miguel Ángel Contreras Nieto, Secretario del Medio Ambiente, fecha en la cual asumió el cargo en esa secretaría.
Respuesta: El 07 de marzo del 2015.
2. Cuántos colaboradores de su entera confianza han ingresado a la Secretaría del Medio Ambiente, para que lo apoyen en su encargo.
3. Nombres completos de colaboradores que usted ha invitado a colaborar en esa secretaría, así como la fecha de ingreso de cada uno de ellos.
4. Acciones relevantes que haya usted implementado desde su llegada a la Secretaría del Medio Ambiente, para cesar a servidores públicos que le heredaron y tienen antecedentes de corrupción.
5. Sabiendo de su alto y honorable compromiso en el servicio público, les iniciara un procedimiento correctivo y en su caso resarcitorio a los servidores públicos mencionados en el punto anterior.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual puntualiza "*Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones*", regulando así el acceso a documentos ya elaborados, se hace de su conocimiento que esta secretaría no dispone de un documento que de respuesta o integre lo requerido en los numerales 2, 3, 4 y 5.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. MANOLO ESTRADA REBOLLAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
Y JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA





"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Oficio número: SMA/UI-T/212030100/137/2015

Ante dicha respuesta, el ciudadano Juan José Ugalde Encarnación interpuso el **recurso de revisión** de folio **01143/INFOEM/IP/RR/2015**, el cual **textualmente** dice lo siguiente:

"ACTO IMPUGNADO"

NO ENTREGARON LA INFORMACIÓN COMPLETA REQUERIDA EN LA PRESENTE SOLICITUD, ESCUDÁNDOSE EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA SEGÚN ELLOS, CUANDO SE TRATA DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y QUE ADEMÁS OBRA EN SUS ARCHIVOS.

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

EN EL PUNTO No. 2, SE LE SOLICITA CUANTOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA DEL SECRETARIO MIGUEL ANGEL CONTRERAS NIETO, HAN INGRESADO A ESA SECRETARIA, ACASO NO TIENEN UN DEPARTAMENTO DE PERSONAL QUE TENGA ESE TIPO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE ALTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HA AUTORIZADO DAR DE ALTA EL MISMO SECRETARIO CONTRERAS? EN EL PUNTO No. 3, DE IGUAL MANERA, NO HA DADO DE ALTA A NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO EL SECRETARIO CONTRERAS? Y QUE TAMBIÉN SE TRATA DE INFORMACIÓN PÚBLICA, HACIENDO PARTICIPE A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ESA SECRETARIA DE INcurrIR EN FALTA ADMINISTRATIVA, QUIENES ACUERDAN NO ENTREGAR ESTE TIPO DE INFORMACIÓN PÚBLICA? Y EN CUANTO A LOS PUNTOS RESTANTES TAMBIÉN SE TRATA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE QUE SI HA CESADO ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO CORRUPTO DE LOS MENCIONADOS Y QUE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO SE PONGA A TRABAJAR HACIENDO AUDITORIAS DE A DEBERÁS Y NO SOLO SIMULACIÓN DE SUS FUNCIONES, YA QUE MEJOR EXTERNA A ESA SECRETARIA ESTAMOS ENTERADOS DE TODA LA CORRUPCIÓN QUE EXISTE GRACIAS.

Ante ello, se expone lo siguiente:

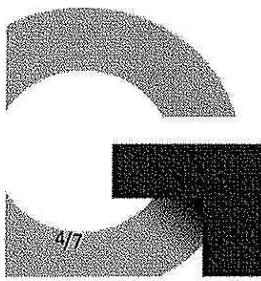
1. De los cinco puntos de interés del ciudadano Juan José Ugalde Encarnación, se inconforma porque manifiesta que, escudándose en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, esta secretaría no le entregó la información requerida en los numerales del 2 al 5:

2.- CUANTOS COLABORADORES DE SU ENTERA CONFIANZA HAN INGRESADO A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA QUE LO APOYEN EN SU ENCARGO.

3.- NOMBRES COMPLETOS DE COLABORADORES QUE USTED HA INVITADO A COLABORAR EN ESA SECRETARIA, ASI COMO LA FECHA DE INGRESO DE CADA UNO DE ELLOS.

4.- ACCIONES RELEVANTES QUE HAYA USTED IMPLEMENTADO DESDE SU LLEGADA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA CESAR A SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE HEREDARON Y TIENEN ANTECEDENTES DE CORRUPCIÓN, COMO ES EL CASO DE SU C. SECRETARIO PARTICULAR, EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DE ESA SECRETARIA, EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PROBOSQUE Y EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE CEPANAF.

5.- SABIENDO DE SU ALTO Y HONORABLE COMPROMISO EN EL SERVICIO PÚBLICO, LES INICIARA UN PROCEDIMIENTO CORRECTIVO Y EN SU CASO RESARCITORIO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, INDIVIDUOS CORRUPTOS QUE SOLO SE HAN LLENADO EL BOLSILLO DE BILLETES Y DE PASO PARA QUE REALMENTE SE PONGA A TRABAJAR LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE ESA SECRETARIA, PARA QUE NO QUEDEN IMPUGNES SUS ACTOS DE CORRUPCIÓN?





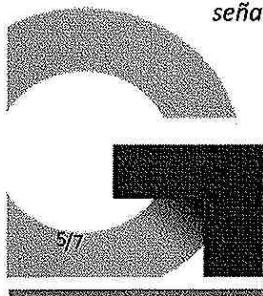
"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Oficio número: SMA/UI-T/212030100/137/2015

Al respecto, la Unidad de Información en el oficio de respuesta número SMA/UI-T/212030100/119/2015 de fecha 15 de junio de 2015 (**Anexo 3**), citó textualmente el mencionado artículo 41, precisando que a través de dicho ordenamiento se regula el acceso a documentos ya elaborados, no disponiendo en la Secretaría del Medio Ambiente de un documento que diera respuesta o integrara lo requerido en los numerales 2, 3, 4 y 5 de la solicitud de información de folio **00077/SMA/IP/2015**.

2. Debido a ello y a que el Acuerdo No. **CIMA/22-E/2015/005 (Anexo 2)**, del Comité de Información de esta secretaría, emitido para dar respuesta a la solicitud de información de folio **00077/SMA/IP/2015**, se fundamentó en los oficios número CA-SA-212040300-087/2015 y número CA-212040301-104/2015 de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente (**Anexo 1**), una vez recibido el **recurso de revisión** de folio **01143/INFOEM/IP/RR/2015**, se solicitó a dicha coordinación, elementos para integrar el presente **INFORME DE JUSTIFICACIÓN**, recibiendo los oficios número CA-SA-212040300-115/2015 y número CA-212040301-123/2015 (**Anexo 4**) manifestando lo siguiente:

- *Que de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, artículo 41 que establece "Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones", no se cuenta con un documento que precise lo requerido en los numerales 2 y 3 de la solicitud; sin embargo, en estricto apego al principio de máxima publicidad, artículo 1 fracción I de la citada ley, le comunico que de la fecha de ingreso del C. Secretario del Medio Ambiente a la fecha en que se recibió la solicitud en comento se han dado de alta en esta Secretaría a 14 servidores públicos de los cuales se describen los nombres y fechas de ingreso en el documento anexo.*
- *En cuanto a las "Acciones relevantes que haya usted implementado desde su llegada a la Secretaría del Medio Ambiente, para cesar a servidores públicos que le heredaron y tienen antecedentes de corrupción" y "Sabiendo de su alto y honorable compromiso en el servicio público, les iniciara un procedimiento correctivo y en su caso resarcitorio a los servidores públicos mencionados en el punto anterior", la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios es el instrumento legal que reglamenta la actuación de los servidores públicos en el desempeño de su cargo y determina las responsabilidades y sanciones de naturaleza administrativa, disciplinaria y resarcitorias, que en su caso procedan, así mismo señala las autoridades competentes y los procedimientos para la aplicación de sanciones.*





"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

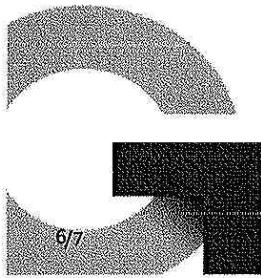
Oficio número: SMA/UI-T/212030100/137/2015

3. Como se puede observar, la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, teniendo como fundamento el artículo 41 de la Ley en la materia, manifiesta no contar con un documento que de respuesta o integre lo requerido en los numerales 2, 3, 4 y 5 de la solicitud de información de folio **00077/SMA/IP/2015**.

Sin embargo, una vez recibido el **recurso de revisión** de folio **01143/INFOEM/IP/RR/2015**, y atendiendo al principio de máxima publicidad, proporciona a través de los oficios número CA-SA-212040300-115/2015 y número CA-212040301-123/2015 (**Anexo 4**), un listado con de los nombres de servidores públicos y su fecha de ingreso, que han sido dados de alta en la Secretaría del Medio Ambiente desde la fecha de ingreso de su titular, hasta la fecha en que se recibió la solicitud de información de folio **00077/SMA/IP/2015** (**Hoja 3/3 del Anexo 4**).

Para dar contestación en lo particular, a los numerales 4 y 5, mediante los que se solicitó: "**ACCIONES RELEVANTES QUE HAYA USTED IMPLEMENTADO DESDE SU LLEGADA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA CESAR A SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE HEREDARON Y TIENEN ANTECEDENTES DE CORRUPCIÓN**" y "**SABIENDO DE SU ALTO Y HONORABLE COMPROMISO EN EL SERVICIO PÚBLICO, LES INICIARA UN PROCEDIMIENTO CORRECTIVO Y EN SU CASO RESARCITORIO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR**", existen autoridades y procedimientos legalmente establecidos para tal fin, en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, como instrumento que reglamenta la actuación de los servidores públicos en el desempeño de su cargo y determina las responsabilidades y sanciones de naturaleza administrativa, disciplinaria y resarcitoria, que en su caso procedan.

4. Cabe destacar que la solicitud de información de folio **00077/SMA/IP/2015**, plantea una serie de preguntas, más que requerir el acceso a información pública documentada. Específicamente en el contenido de los numerales del 2 al 5, se advierten meras apreciaciones subjetivas, carentes de fundamento alguno.



6/7



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
EN GRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

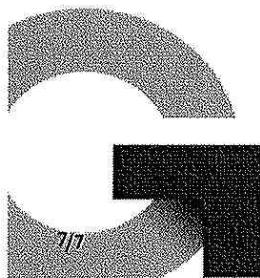
Oficio número: SMA/UI-T/212030100/137/2015

Sin otro particular y en espera de la atenta resolución que tenga a bien emitir el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. MANOLO ESTRADA REBOLLAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
Y JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA

c.c.p. J. G. Federico Salinas Ortega.- Presidente del Comité de Información y titular de la UIPPyE
c.c.p. M. en D. Naim Franco Saucedo.- Coordinador Jurídico e Invitado permanente
c.c.p. C. Claudia P. Rodiles Hernández.- Contralora Interna
c.c.p. Archivo / FSO/MER/chs *



7/7

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
UNIDAD DE INFORMÁTICA

Conjunto SEDAGRO, Edificio "C", Ex-Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México
TEL.: (01722) 2756208 Y 2758992
<http://portal2.edomex.gob.mx/sma>



ANEXO "1"

(1/2)

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
EN GRANDE

Oficio no. CA-SA-212040300-087/2015
Metepec, México,
a 09 de junio de 2015

LIC. MANOLO ESTRADA REBOLLAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
Y JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA
P R E S E N T E.

Atendiendo la solicitud de información con número de folio 00077/SMA/IP/2015, y que por normatividad fue turnada a esta instancia vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual el peticionario solicita textualmente lo siguiente:

"DEL DOCTOR EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO, SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE: 1.- FECHA EN LA CUAL ASUMIÓ EL CARGO EN ESA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. 2.- CUANTOS COLABORADORES DE SU ENTERA CONFIANZA HAN INGRESADO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA QUE LO APOYEN EN SU ENCARGO Y FECHA DE INGRESO DE CADA UNO DE ELLOS..."

Al respecto, anexo envío a usted copia del oficio 212040301-104/2015, signado por la C. Angélica María Ortiz Mendoza, Jefa del Departamento de Personal en el que se refleja la información solicitada.

Saludos cordiales.

*Recibido Original:
20/06/2015
09/06/2015
16:15 hrs.*

ATENTAMENTE

SE
ARTURO EDUARDO SÁENZ MORÓN
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Conocimiento. L.A.F. Alfredo Tapia Fernández.- Coordinador Administrativo
Archivo/minutario
AESM/sbs*

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

EDIFICIO II ALDO SUR, CONJUNTO SEDAGRO, EX RANCHO SAN LORENZO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CP 62140, TEL. 722 275 62191/44-7222
2775 62191 CAT 9160
www.semarnat.gob.mx/medioambiente/



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ANEXO "1"
(2/2)

GRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Oficio no. CA-212040301-104/2015
Metepec, México,
a 08 de junio de 2015

LIC. ARTURO EDUARDO SÁENZ MORÓN
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

En respuesta a su oficio CA-SA-212040300-083/2015 en el que nos solicita atender la petición de información con número de folio 00077/SMA/IP/2015 le informo:

En relación al punto:

1. Fecha en la que el Doctor en Derecho Miguel Ángel Contreras Nieto asumió el cargo de Secretario del Medio Ambiente es: 07 de Marzo del 2015.
2. Cuantos colaboradores de su entera confianza han ingresado a la Secretaría del Medio Ambiente, para que lo apoyen en su encargo y fecha de ingreso de cada uno de ellos: No se cuenta con documentación soporte que obre en nuestro archivo, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANGÉLICA MARÍA ORTIZ MENDOZA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

C.c.p. L.A.F Alfredo Tapia Fernández.- Coordinador Administrativo
Archivo
AMOM/iri*

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL



ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las once horas del once de junio del año dos mil quince, se reunieron en la sala de juntas de la UIPPyE, ubicada en el ex Rancho San Lorenzo s/n del conjunto SEDAGRO, los integrantes del Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, estando presentes: J. G. Federico Salinas Ortega, presidente del Comité de Información y titular de la UIPPyE; la C. Claudia P. Rodiles Hernández, contralora Interna de la Secretaría del Medio Ambiente; el licenciado Manolo Estrada Rebollar, responsable de la Unidad de Información y jefe de la Unidad de Informática; y el maestro en derecho Naim Franco Saucedo, coordinador Jurídico e invitado permanente.

También se contó con la asistencia del licenciado Arturo Eduardo Sáenz Morón, servidor público habilitado de la Coordinación Administrativa.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

Se realizó el registro de asistencia de los integrantes del Comité de Información; todas las personas convocadas asistieron; se declaró la existencia de quórum legal y por lo tanto los acuerdos asumidos tendrán validez y surtirán sus efectos legales en todas y cada una de sus partes.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Se leyó y sometió a consideración de los miembros del comité el orden del día, mismo que al no tener observaciones, se aprobó por unanimidad de votos.

3. Análisis de las respuestas y acuerdos para dar atención a solicitudes de información en proceso.

Para la atención de este punto, el licenciado Manolo Estrada Rebollar, responsable de la Unidad de Información y jefe de la Unidad de Informática, dio lectura a las siguientes solicitudes de información recibidas a través del SAIMEX:

A. Solicitud No. 00072/SMA/IP/2015, mediante la cual se solicitó la información que textualmente dice lo siguiente:

"C. CONTRALORA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE: SEGÚN EL DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ESA SECRETARIA, SU PERFIL ACADÉMICO ES DÉ TÉCNICA EN DISEÑO INDUSTRIAL, ME PREGUNTO QUE HACE UNA PERSONA QUE NO TIENE EL PERFIL IDÓNEO PARA PODER LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES DE UN VERDADERO CONTROL INTERNO Y SOBRE TODO CON EL PROFESIONALISMO QUE REQUIERE EL PUESTO; LO ANTERIOR BASADO EN QUE HAY QUEJAS DE TODO EL PERSONAL A SU DIGNÍSIMO CARGO SOBRE LA SOBERBIA, ACOSO SEXUAL HACIA SUS SUBORDINADAS, RELACIONES AMOROSAS OBLIGATORIAS CON PERSONAL A SU CARGO Y CERCANOS A USTED POR TEMOR A QUE LOS CORRA, INTIMIDACION, BULLING, ETC. EN FIN RESULTO SER, USTED UNA FINÍSIMA Y AUTÉNTICA FICHITA, NO PUEDO CREER QUE EL EJECUTIVO ESTATAL SE HAYA RODEADO DE TIPEJAS COMO USTED DE COLABORADORAS. EN FIN, PASANDO A LO QUE NOS OCUPA LE SOLICITO LO SIGUIENTE: 1.- COPIA SIMPLE ESCANEADA DE SU DOCUMENTO QUE LA AVALE COMO TÉCNICA EN DISEÑO INDUSTRIAL. 2.- COPIA SIMPLE ESCANEADA DEL CURRÍCULUM VITAE DE LA C. CLAUDIA PATRICIA RODILES HERNANDEZ 3.- COPIA SIMPLE ESCANEADA DE LAS FUNCIONES QUE DESARROLLA LA C. CLAUDIA PATRICIA RODILES HERNANDEZ, COMO CONTRALORA INTERNA 4.- FECHA DE INGRESO AL PUESTO DE CONTRALORA INTERNA 5.- COPIA SIMPLE ESCANEADA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL ADSCRITO A LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE 6.- COPIA SIMPLE ESCANEADA QUE CONTENGA LAS FUNCIONES QUE REALIZA CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE RECIBA UN SALUDO AFECTIVO"

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción II y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, por unanimidad de votos aprobó los siguientes acuerdos:



Acuerdo No. CIMA/22-E/2015/001.- Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 35 fracción II y 46, y con base en la respuesta emitida por la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, el Comité de Información acordó se integre a través de la Unidad de Información la respuesta al peticionario de la solicitud de folio 00072/SMA/IP/2015, informándole para cada punto de lo requerido lo siguiente:

1. Documento que avala como Técnico en Diseño Industrial a la C. Claudia Patricia Rodiles Hernández.- Se le proporcionará la constancia de estudios.
2. Currículum Vitae de la C. Claudia Patricia Rodiles Hernández.- Se le proporcionará el Curriculum Vitae en versión pública.
3. Funciones que desarrolla la C. Claudia Patricia Rodiles Hernández, como Contralora Interna.- Las podrá consultar en el Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría, en su Capítulo IV, Artículo 28, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 12 de febrero de 2008; en la dirección electrónica: <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2008/feb124.pdf>
4. Fecha de ingreso al puesto de Contralora Interna.- 01 de enero de 2012.
5. Plantilla de personal adscrito a la Contraloría Interna de la Secretaría del Medio Ambiente.- Se le proporcionará la plantilla.
6. Funciones que realiza cada uno de los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna de la Secretaría del Medio Ambiente.- Se le proporcionará el Catálogo de Puestos a donde podrá consultar las funciones de cada puesto.

B. Solicitud No. 00073/SMA/IP/2015, mediante la cual se solicitó la información que textualmente dice lo siguiente:

"C. CONTRALORA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE: EN EL CAPITULO II DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA ARTÍCULO 42, FRACCION VI, VII Y VIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, DICE COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE: VI. "Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste, así como abstenerse de incurir, tolerar conductas de HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL"; VII. "Observar en la dirección de sus subalternos las debidas reglas del trato con respeto y abstenerse de incurir en agravio, desvalimiento o ABUSO DE AUTORIDAD"; VIII. "Observar RESPETO y subordinación legítimas a sus superiores inmediatos o mediatos, cumpliendo las disposiciones que éstos diclen en el ejercicio de sus atribuciones". PRECEPTOS QUE USTED IGNORA SI EXISTEN, TODA VEZ QUE HAY QUEJAS DE TODO EL PERSONAL A SU DIGNISIMO CARGO SOBRE LA SOBERVIA, ACOSO SEXUAL HACIA SUS SUBALTERNOS, RELACIONES AMOROSAS OBLIGATORIAS CON PERSONAL A SU CARGO Y CERCANOS A USTED POR TEMOR A QUE LOS CORRA, INTIMIDACION, BULLING, ETC. EN FIN RESULTO USTED SER UNA FINISIMA Y AUTENTICA FICHITA, NO PODEMOS CREER QUE EL EJECUTIVO ESTATAL SE HAYA RODEADO DE TIPEJAS COMO USTED...? EN FIN, PASANDO A LO QUE NOS OCUPA LE SOLICITO LO SIGUIENTE: 1.- SEGUN EL DIRECTORIO DE SERVIDORES PUBLICOS DE ESA SECRETARIA, SU PERFIL ACADEMICO ES DE TECNICA EN DISEÑO INDUSTRIAL, ME PREGUNTO QUE HACE UNA PERSONA QUE NO TIENE EL PERFIL IDONEO PARA PODER LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES DE UN VERDADERO CONTROL INTERNO Y SOBRE TODO CON EL PROFESIONALISMO QUE REQUIERE EL PUESTO, POR TAL MOTIVO, LE SOLICITO COPIA SIMPLE ESCANEADA DE SU DOCUMENTO QUE LA AVALE COMO TECNICA EN DISEÑO INDUSTRIAL 2.- COPIA SIMPLE ESCANEADA DEL CURRICULUM VITAE DE LA C. CLAUDIA PATRICIA RODILES HERNANDEZ 3.- COPIA SIMPLE ESCANEADA DE LAS FUNCIONES QUE DESARROLLA LA C. CLAUDIA PATRICIA RODILES HERNANDEZ, COMO CONTRALORA INTERNA 4.- FECHA DE INGRESO AL PUESTO DE CONTRALORA INTERNA 5.- COPIA SIMPLE ESCANEADA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL ADSCRITO A LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE 6.- COPIA SIMPLE ESCANEADA QUE CONTENGA LAS FUNCIONES QUE REALIZA CADA UNO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE"

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción II y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, por unanimidad de votos aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. CIMA/22-E/2015/002.- Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 35 fracción II y 46, y con base en la respuesta emitida por la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, el Comité de Información acordó se integre a través de la Unidad de Información la respuesta al peticionario de la solicitud de folio 00073/SMA/IP/2015, informándole para cada punto de lo requerido lo siguiente:



1. Documento que avala como Técnico en Diseño Industrial a la C. Claudia Patricia Rodiles Hernández.- Se le proporcionará la constancia de estudios.
2. Curriculum Vitae de la C. Claudia Patricia Rodiles Hernández.- Se le proporcionará el Curriculum Vitae en versión pública.
3. Funciones que desarrolla la C. Claudia Patricia Rodiles Hernández, como Contralora Interna.- Las podrá consultar en el Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría, en su Capítulo IV, Artículo 28, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 12 de febrero de 2008; en la dirección electrónica: <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2008/feb124.pdf>
4. Fecha de ingreso al puesto de Contralora Interna.- 01 de enero de 2012.
5. Plantilla de personal adscrito a la Contraloría Interna de la Secretaría del Medio Ambiente.- Se le proporcionará la plantilla.
6. Funciones que realiza cada uno de los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna de la Secretaría del Medio Ambiente.- Se le proporcionará el Catálogo de Puestos a donde podrá consultar las funciones de cada puesto.

C. Solicitud No. 00074/SMA/IP/2015, mediante la cual se solicitó la información que textualmente dice lo siguiente:

"C. CONTRALORA INTERNA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE: EN EL CAPITULO II DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA ARTICULO 42, FRACCION XIV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, DICE COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE: "Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte" DERIVADO DE LO ANTERIOR LE SOLICITO LO SIGUIENTE: 1.- INFORME SI EXISTE LABORANDO FAMILIARES O PARIENTES, EN CUALQUIER UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA C. CLAUDIA PATRICIA RODILES HERNANDEZ, SI ES AFIRMATIVO SE LE SOLICITAN LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE SUS FAMILIARES O PARIENTES."

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción II y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, por unanimidad de votos aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. CIMA/22-E/2015/003.- Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 35 fracción II y 46, y con base en la respuesta emitida por la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, el Comité de Información acordó se integre a través de la Unidad de Información la respuesta al peticionario de la solicitud de folio 00074/SMA/IP/2015, informándole los nombre y apellidos de los familiares de la C. Claudia Patricia Rodiles Hernández, Contralora Interna, que laboran en unidades administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente.

D. Solicitud No. 00075/SMA/IP/2015, mediante la cual se solicitó la información que textualmente dice lo siguiente:

"DISTINGUIDO SR. SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE: RELACIONADO CON LA CONTRALORA INTERNA QUE ACTUALMENTE LABORA EN ESA SECRETARIA A SU CARGO, LOS COLABORADORES DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO POR TEMOR A RENCILLAS QUE LOS PUEDA PERJUDICAR, LA C. CLAUDIA PATRICIA RODILES HERNANDEZ, SI SE LE PUEDE LLAMAR SERVIDORA PÚBLICA, HA INFINGIDO Y ABUSADO DE SU PUESTO SEGUN LO SEÑALA EL CAPITULO II DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA ARTICULO 42, FRACCION VI, VII Y VIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, DICE COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE: VI. "Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y recítilud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste, así como abstenerse de incurrir o tolerar conductas de HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL". VII. "Observar en la dirección de sus subalternos las debidas reglas del trato con respeto y abstenerse de incurrir en agravio, desviación o ABUSO DE AUTORIDAD"; VIII. "Observar RESPETO y subordinación legítimas a sus superiores inmediatos o mediatos, cumpliendo las disposiciones que éstos dicten en el ejercicio de sus atribuciones". POR LO ANTES MENCIONADO, LE SOLICITO ATENTAMENTE LO SIGUIENTE: 1.- QUE MEDIDAS HA TOMADO USTED COMO TITULAR DE ESA SECRETARIA PARA QUE ESE TIPO DE SERVIDORES PÚBLICOS, EN CUANTO ASUMIÓ SU RESPONSABILIDAD EN ESA SECRETARIA, EN VIRTUD DE QUE LA C. RODILES HERNANDEZ, SE ESCUDA Y HACE ALARDE DE QUE ES GENTE CERCANA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO. 2.- DEBERÍA INSTRUIRLA PARA QUE SE DIRIJA CON RESPETO Y RESPONSABILIDAD EN SU CARGO ENCOMENDADO, EN VIRTUD DE QUE EXISTEN QUEJAS DE ACOSO SEXUAL HACIA SUS SUBALTERNO, RELACIONES AMOROSAS OBLIGATORIAS



CON PERSONAL A SU CARGO, INTIMIDACION, BULLING, QUE ACCIONES HA IMPLEMENTADO USTED PARA QUE ESTE TIPO DE SERVIDORAS PUBLICAS ACTUEN CON SENTIDO Y CALIDEZ HUMANA Y SE APEGUEN A LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDA EN CONCRETO DE LA C. CLAUDIA PATRICIA RODILES HERNANDEZ? 2.- SE HA DADO CUENTA USTED CUANTA CORRUPCIÓN EXISTE EN ESA SECRETARIA POR QUE LA C. CLAUDIA PATRICIA RODILES HERNANDEZ, EN VEZ DE HACER SU TRABAJO POR LO QUE PERCIBE SU SUELDO, SE DEDICA A SER PROTAGONISTA, Y LOS TITULARES Y OPERATIVOS DE LAS AREAS SUSTANTIVAS SE SIRVEN CON LA CUCHARA GRANDE, POR LO ANTES MENCIONADO, LE SOLICITO ATENTAMENTE ME INDIQUE CUANTOS CAMBIOS HA REALIZADO EN SU EQUIPO DE TRABAJO DESDE QUE USTED ASUMIO EL CARGO EN ESA SECRETARIA, PARA EVITAR LA MENCIONADA CORRUPCIÓN? 3.- LE SOLICITO ATENTAMENTE PUDIERA HACER UNA ENCUESTA PERSONAL CON LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROPIA CONTRALORIA INTERNA PARA DARSE CUENTA CONQUE TIPO DE TITULARES CUENTA USTED EN SU EQUIPO DE TRABAJO, ASI COMO POR ESTA VIA INFORMAR EL RESULTADO DE LA MISMA? GRACIAS"

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, aprobó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. CIMA/22-E/2015/004.- Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículo 41, el cual puntualiza "Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones", acordó informarle al peticionario de la solicitud de folio 00075/SMA/IP/2015 que esta secretaría no dispone de un documento que de respuesta o integre lo requerido.

Asimismo, hacer de su conocimiento que conforme a lo estipulado en los artículos 4, 10 fracción XVIII, 26 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, los órganos de control interno están coordinados y dependen directa y funcionalmente de la Secretaría de la Contraloría, cuyo titular tiene entre sus atribuciones, proponer al Gobernador del Estado la designación y remoción de los contralores internos de las dependencias y organismos auxiliares del gobierno estatal.

E. Solicitud No. 00077/SMA/IP/2015, mediante la cual se solicitó la siguiente información:

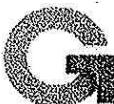
"DOCTOR EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO, SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE:
1.- FECHA EN LA CUAL ASUMIO USTED AL CARGO EN ESA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.
2.- CUANTOS COLABORADORES DE SU ENTERA CONFIANZA HAN INGRESADO A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA QUE LO APOYEN EN SU ENCARGO.
3.- NOMBRES COMPLETOS DE COLABORADORES QUE USTED HA INVITADO A COLABORAR EN ESA SECRETARIA, ASI COMO LA FECHA DE INGRESO DE CADA UNO DE ELLOS.
4.- ACCIONES RELEVANTES QUE HAYA USTED IMPLEMENTADO DESDE SU LLEGADA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA CESAR A SERVIDORES PUBLICOS QUE LE HEREDARON Y TIENEN ANTECEDENTES DE CORRUPCIÓN, COMO ES EL CASO DE SU C. SECRETARIO PARTICULAR, EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE ESA SECRETARIA, EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE PROBOSQUE Y EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE CEPLANAF.
5.- SABIENDO DE SU ALTO Y HONORABLE COMPROMISO EN EL SERVICIO PÚBLICO, LES INICIARA UN PROCEDIMIENTO CORRECTIVO Y EN SU CASO RESARCITORIO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, INDIVIDUOS CORRUPTOS QUE SOLO SE HAN LLENADO EL BOLSILLO DE BILLETES Y DE PASO PARA QUE REALMENTE SE PONGA A TRABAJAR LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE ESA SECRETARIA, PARA QUE NO QUEDEN IMPUGNES SUS ACTOS DE CORRUPCIÓN?"

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción II, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, aprobó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

* **Acuerdo No. CIMA/22-E/2015/005.**- Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 35 fracción II, 41 y 46, y con base en la respuesta emitida por la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, el Comité de Información acordó informarle al peticionario de la solicitud de folio 00077/SMA/IP/2015 lo siguiente:

- Del Dr. Miguel Ángel Contreras Nieto, Secretario del Medio Ambiente, fecha en la cual asumió el cargo en esa secretaría.

Respuesta: El 07 de marzo del 2015.



2. Cuántos colaboradores de su entera confianza han ingresado a la Secretaría del Medio Ambiente, para que lo apoyen en su encargo.
3. Nombres completos de colaboradores que usted ha invitado a colaborar en esa secretaría, así como la fecha de ingreso de cada uno de ellos.
4. Acciones relevantes que haya usted implementado desde su llegada a la Secretaría del Medio Ambiente, para cesar a servidores públicos que le heredaron y tienen antecedentes de corrupción.
5. Sabiendo de su alto y honorable compromiso en el servicio público, les iniciara un procedimiento correctivo y en su caso resarcitorio a los servidores públicos mencionados en el punto anterior.

Respuesta: Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual pautaliza "Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones", regulando así el acceso a documentos ya elaborados, hacer de su conocimiento que esta secretaría no dispone de un documento que de respuesta o integre lo requerido en los numerales 2, 3, 4 y 5.

F. Solicitud No. 00078/SMA/IP/2015, mediante la cual se solicitó la siguiente información:

"C. SECRETARIO PARTICULAR DEL C. SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE:

1. EN EL DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS USTED APARECE CON LA PROFESIÓN DE PASANTE EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, POR LO QUE SOLICITO COPIA SIMPLE ESCANEADA DE SU DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO PASANTE EN LA PROFESIÓN MENCIONADA.
2. PLANTILLA DE PERSONAL, ADSCRITO A LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL C. SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE.
3. FUNCIONES QUE REALIZA CADA SERVIDOR PÚBLICO QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO EN ESA SECRETARÍA PARTICULAR.
4. HORARIO LABORAL DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A ESA SECRETARÍA PARTICULAR.
ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A ESA SECRETARÍA PARTICULAR."

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción II y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, aprobó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. CIMA/22-E/2015/006.- Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 35 fracción II y 46, y con base en la respuesta emitida por la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, el Comité de Información acordó se integre a través de la Unidad de Información la respuesta al peticionario de la solicitud de folio 00078/SMA/IP/2015, informándole para cada punto de lo requerido lo siguiente:

1. Documento que acredita como Pasante en Ciencias de la Comunicación al C. Secretario Particular del C. Secretario del Medio Ambiente.- Se le proporcionará el certificado de estudios.
2. Plantilla de personal adscrito a la Secretaría Particular del C. Secretario del Medio Ambiente.- Se le proporcionará la plantilla.
3. Funciones que realiza cada uno de los servidores públicos adscritos a la Secretaría Particular del C. Secretario del Medio Ambiente.- Se le proporcionará el Catálogo de Puestos a donde podrá consultar las funciones de cada puesto.
4. Horario laboral de cada uno de los servidores públicos adscritos a la Secretaría Particular del C. Secretario del Medio Ambiente.- Es el horario oficial de 9:00 a 18:00 horas.
5. Antigüedad en el puesto de cada uno de los servidores públicos adscritos a la Secretaría Particular del C. Secretario del Medio Ambiente.- La podrá consultar en la plantilla de personal.

G. Solicitud No. 00079/SMA/IP/2015, mediante la cual se solicitó la siguiente información:

"DEL C. SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE:

1.- FECHA DE INGRESO EN ESA SECRETARÍA, COPIA SIMPLE ESCANEADA DEL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LO REQUERIDO EN ESTE PUNTO.

2.- PLAZA EN LA QUE FUE DADO DE ALTA EN ESA SECRETARÍA, COPIA SIMPLE ESCANEADA DEL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LO REQUERIDO EN ESTE PUNTO.



- 3.- NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAN CAUSADO ALTA Y BAJA DESDE QUE USTED INGRESO A ESA SECRETARIA, COPIA O COPIAS SIMPLES ESCANEADAS DEL O LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LO REQUERIDO EN EL PRESENTE PUNTO.
- 2.- PLANTILLA DE PERSONAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.
- 3.- FUNCIONES QUE REALIZA CADA SERVIDOR PUBLICO QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO EN ESA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION.
- 4.- HORARIO LABORAL DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS EN ESA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION.
- 5.- ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS EN ESA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION.*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracción II y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, aprobó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. CIMA/22-E/2015/007.- Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 35 fracción II y 46, y con base en la respuesta emitida por la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, el Comité de Información acordó se integre a través de la Unidad de Información la respuesta al peticionario de la solicitud de folio 00079/SMA/IP/2015, informándole para cada punto de lo requerido lo siguiente:

- Fecha de ingreso del Subdirector de Administración de la Secretaría del Medio Ambiente.- La podrá consultar en el Formato Único de Movimientos de Personal, FUM, que se le proporcionará.
- Plaza en la que fue dado de alta el Subdirector de Administración en la Secretaría del Medio Ambiente.- La podrá consultar en el Formato Único de Movimientos de Personal, FUM, que se le proporcionará.
- Nombres y apellidos de los servidores públicos que han causado alta y baja desde que el Subdirector de Administración ingresó a la Secretaría del Medio Ambiente.- Los podrá consultar en los Formatos Únicos de Movimientos de Personal, FUM, que se le proporcionarán.
- Plantilla de personal adscrito a la Subdirección de Administración de la Secretaría del Medio Ambiente.- Se le proporcionará la plantilla.
- Funciones que realiza cada servidor público adscrito a la Subdirección de Administración de la Secretaría del Medio Ambiente.- Se le proporcionará el Catálogo de Puestos a donde podrá consultar las funciones de cada puesto.
- Horario laboral de cada uno de los servidores públicos adscritos a la Subdirección de Administración de la Secretaría del Medio Ambiente.- Es el horario oficial de 9:00 a 18:00 horas.
- Antigüedad en el puesto de cada uno de los servidores públicos adscritos a la Subdirección de Administración de la Secretaría del Medio Ambiente.- La podrá consultar en la plantilla de personal.

El cierre de la presente se llevó a cabo a las doce horas con cuarenta minutos, del once de junio de dos mil quince, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma y para constancia y efectos legales a los que haya lugar.

POR EL COMITÉ

J. G. Federico Salinas Ortega
Presidente del Comité de Información y titular de la
UIPPyE

C. Claudia P. Rodiles Hernández
Contralora Interna de la Secretaría del Medio Ambiente



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

ACTA No. CI-SMA/22-E/2015

Lic. Mariano Estrada Robellar
Responsable de la Unidad de Información y jefe de
la Unidad de Informática

M. en D. Nahim Franco Saucedo
Coordinador Jurídico e invitado permanente

Lic. Arturo Eduardo Sánchez Morón
Servidor público habilitado de la Coordinación
Administrativa (invitado)



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Oficio número: SMA/UI-T/212030100/119/2015
Metepec, Méx., 15 de junio de 2015

JUAN JOSÉ UGALDE ENCARNACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información efectuada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX, el primero de junio del 2015, a la que el sistema le asignó el folio 00077/SMA/IP/2015 y por medio de la cual solicita:

"DOCTOR EN DERECHO MIGUEL ANGEL CONTRERAS NIETO, SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE:

1.- FECHA EN LA CUAL ASUMIO USTED AL CARGO EN ESA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.

2.- CUANTOS COLABORADORES DE SU ENTERA CONFIANZA HAN INGRESADO A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA QUE LO APOYEN EN SU ENCARGO.

3.- NOMBRES COMPLETOS DE COLABORADORES QUE USTED HA INVITADO A COLABORAR EN ESA SECRETARIA, ASI COMO LA FECHA DE INGRESO DE CADA UNO DE ELLOS.

4.- ACCIONES RELEVANTES QUE HAYA USTED IMPLEMENTADO DESDE SU LLEGADA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, PARA CESAR A SERVIDORES PUBLICOS QUE LE HEREDARON Y TIENEN ANTECEDENTES DE CORRUPCIÓN, COMO ES EL CASO DE SU C. SECRETARIO PARTICULAR, EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DE ESA SECRETARIA, EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PROBOSQUE Y EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE CEPLANAF.

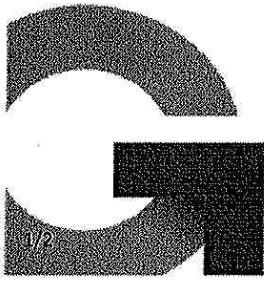
5.- SABIENDO DE SU ALTO Y HONORABLE COMPROMISO EN EL SERVICIO PÚBLICO, LES INICIARA UN PROCEDIMIENTO CORRECTIVO Y EN SU CASO RESARCITORIO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, INDIVIDUOS CORRUPTOS QUE SOLO SE HAN LLENADO EL BOLSILLO DE BILLETES Y DE PASO PARA QUE REALMENTE SE PONGA A TRABAJAR LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE ESA SECRETARIA, PARA QUE NO QUEDEN IMPUGNES SUS ACTOS DE CORRUPCIÓN?

MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN: A TRAVÉS DEL SAIMEX",

hago de su conocimiento que el Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, en su Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria 2015, con fundamento en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 35 fracción II, 41 y 46, y con base en la respuesta emitida por la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, acordó informarle lo siguiente:

1. Del Dr. Miguel Ángel Contreras Nieto, Secretario del Medio Ambiente, fecha en la cual asumió el cargo en esa secretaría.

Respuesta: El 07 de marzo del 2015.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ANEXO "3"
(2/2)

G
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Oficio número: SMA/UI-T/212030100/119/2015

2. Cuántos colaboradores de su entera confianza han ingresado a la Secretaría del Medio Ambiente, para que lo apoyen en su encargo.
3. Nombres completos de colaboradores que usted ha invitado a colaborar en esa secretaría, así como la fecha de ingreso de cada uno de ellos.
4. Acciones relevantes que haya usted implementado desde su llegada a la Secretaría del Medio Ambiente, para cesar a servidores públicos que le heredaron y tienen antecedentes de corrupción.
5. Sabiendo de su alto y honorable compromiso en el servicio público, les iniciara un procedimiento correctivo y en su caso resarcitorio a los servidores públicos mencionados en el punto anterior.

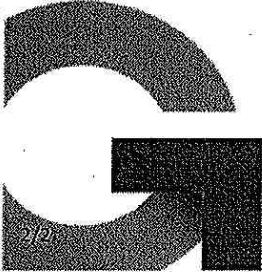
Respuesta: Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual puntualiza "*Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones*", regulando así el acceso a documentos ya elaborados, se hace de su conocimiento que esta secretaría no dispone de un documento que de respuesta o integre lo requerido en los numerales 2, 3, 4 y 5.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.


ATENTAMENTE
LIC. MANOLO ESTRADA REBOLLAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
Y JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA

c.c.p. Archivo

*FSO/MER/chs



SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
UNIDAD DE INFORMÁTICA

Conjunto SEDAGRO, Edificio 'C', EX-Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México

Tel.: (01722) 2756208 y 2758992

<http://portal2.edomex.gob.mx/sma>



ANEXO "4
(1/3)

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

Oficio no. CA-SA-212040300-115/2015
Metepec, México,
a 26 de junio de 2015

L.I.A. MANOLO ESTRADA REBOLLAR
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
Y JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA
P R E S E N T E.

En atención a su similar número SMA/UI-T/212030100/126/2015, de fecha 24 de junio del año en curso, dirigido al L.A.F. Alfredo Tapia Fernández, Coordinador Administrativo, referente a la solicitud de información con folio 000077/SMA/IP/2015, mediante la cual se recibieron recursos de revisión por parte del peticionario.

Al respecto, anexo envío a usted copia del oficio CA-212040301-123/2015, signado por la C. Angélica María Ortiz Mendoza, Jefa del Departamento de Personal, en los que se refleja la información solicitada.

Saludos cordiales.

ATENTAMENTE

ARTURO EDUARDO SÁEZ MORÓN
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Original:
29/06/2015
9:00 hrs.

Conocimiento. L.A.F. Alfredo Tapia Fernández.- Coordinador Administrativo
Archivo/minutario
AESM/sbs*

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ANEXO "4"
(213)

GRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Oficio no. CA-212040301-123/2015
Metepec, México,
a 25 de junio de 2015

LIC. ARTURO EDUARDO SÁENZ MORÓN
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

En respuesta a su oficio CA-SA-212040300-113/2015 en el que solicita atender la petición de información con número de folio 00077/SMA/IP/2015 le informo:

Que de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículo 41 que establece, "Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.", no se cuenta con un documento que precise lo requerido en los numerales 2 y 3 de la solicitud; sin embargo, en estricto apego al principio de máxima publicidad, artículo 1, fracción I de la citada ley, le comunico que de la fecha de ingreso del C. Secretario del Medio Ambiente a la fecha en que se recibió la solicitud en comento se han dado de alta en esta Secretaría a 14 servidores públicos de los cuales se describen los nombres y fechas de ingreso en el documento anexo.

En cuanto a las "Acciones relevantes que haya usted implementado desde su llegada a la secretaría del Medio Ambiente, para cesar a servidores públicos que le heredaron y tienen antecedentes de corrupción" y "Sabiendo de su alto y honorable compromiso en el servicio público, les iniciara un procedimiento correctivo y en su caso resarcitorio a los servidores públicos mencionados en el punto anterior", la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios es el instrumento legal que reglamenta la actuación de los servidores públicos en el desempeño de su cargo y determina las responsabilidades y sanciones de naturaleza administrativa, disciplinaria y resarcitorias, que en su caso procedan, así mismo señala las autoridades competentes y los procedimientos para la aplicación de sanciones.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANGÉLICA MARÍA ORTIZ MENDOZA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL



C.c.p. L.A.F Alfredo Tapia Fernández.- Coordinador Administrativo
Archivo
AMOM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

ALTAS

No.	FECHA DE INGRESO	NOMBRE
1	17/03/2015	GONZALEZ SALDIVAR ELIBETH
2	17/03/2015	ORTIZ RAMIREZ CELIA LETICIA
3	17/03/2015	CARRILLO ARIZMENDI LIZBETH
4	16/04/2015	LIBERATO JURY ROSSANA
5	16/04/2015	MENDOZA MENDOZA PATRICIA
6	16/04/2015	GARCIA MALDONADO SARA
7	04/05/2015	HERNANDEZ LLOP LUIS FELIPE
8	04/05/2015	GONZALEZ VILLEGRAS MOISES
9	04/05/2015	PINEDA ORTIZ JOSE CARLOS
10	04/05/2015	QUINTERO ROSENBERG MARCO ANTONIO
11	18/05/2015	MALVAEZ CONTRERAS JUAN CARLOS
12	18/05/2015	DOMINGUEZ GUERRERO RAMON
13	18/05/2015	GARCIA VILCHIS MAURICIO
14	01/06/2015	BENHUMEA RAMIRO JOSE MIGUEL